

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 26 DE DICIEMBRE DE 2022	Póliza 3509493-5	Documento 14663603
Intermediario CONSULTORES FIN ANCIEROS Y DE S	Código 20781	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01214663603

TOMADOR

NIT 8002059141	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
Dirección CL 17 # 22 30	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 3600541

GARANTIZADO

NIT 8002059141	Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300529989	Nombres y Apellidos FIDEICOMISOS BBVA ASSET MAGANEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

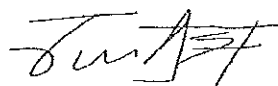
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	16-DIC-2022	01-MAY-2023	222.313.137,10	0,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)
Desde 16-DIC-2022	Hasta 01-MAY-2023	Días 126	Desde 26-DIC-2022	Hasta 01-MAY-2023
			\$0	\$0
VALOR A PAGAR EN LETRAS CERO PESOS M/L			TOTAL A PAGAR \$0	

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$222.313	Total Valor Asegurado \$222.313.137,10
--	-----------------------------------	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2612	USUARIO 976959	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 20781	NOMBRE DEL PRODUCTOR CONSULTORES FIN ANCIEROS Y DE S	COMPañÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 0
-----------------	---	---	-----------------------	--------------------------	------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	R-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13-18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE AFIANZADO PARA LA CONVOCATORIA PAF-SENA-0-102-2022, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.

ASEGURADO BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, CON NIT. 830052998-9.

LA PRESENTE GARANTIA AMPARA

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 26 DE DICIEMBRE DE 2022	Póliza 3509493-5	Documento 14663603
Intermediario CONSULTORES FIN ANCIEROS Y DE S	Código 20781	Oficina 2612
		Referencia de Pago 01214663603

TOMADOR

NIT 8002059141	Razón Social y/o Nombres y Apellidos SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	Ciudad BOGOTÁ D.C.	Teléfono 3600541
Dirección CL 17 # 22 30			

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESÉNTESE GARANTÍA ES 222,313,137.1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 3509493-5 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS y Asegurado y/o Beneficiario es FIDEICOMISOS BBVA ASSET MAGANEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y su documento 14663603 expedida el día 26 de Diciembre de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$0
Impuestos	\$	\$0
Total	\$	\$0

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Diciembre de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-45-101007244	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 12 2022	16 12 2022		00:00	21 04 2023		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS IP	IDENTIFICACIÓN NAD: 335.922-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 A - 14 408	CIUDAD: DUITAMA, BOYACA TELÉFONO: 3107951845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-102-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA: CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/12/2022	21/04/2023	\$222,313,137.10	

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/12/2022

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA POLIZA DE SERIEDAD CUBRE:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, O CUANDO EL TRMNO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- C. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- D. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****222,313,137.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

51-45-101007244

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-45-101007244	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 12 2022	16 12 2022		00:00	21 04 2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS IP	IDENTIFICACIÓN NAD: 335.922-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 A - 14 408	CIUDAD: DUITAMA, BOYACA TELÉFONO: 3107951845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311
ADICIONAL:	



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****222,313,137.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-45-101007244	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 12 2022			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 04 2023		A LAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS IP	IDENTIFICACIÓN NAD: 335.922-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 16 A - 14 408	CIUDAD: DUITAMA, BOYACA
	TELÉFONO: 3107951845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 6230311

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE 7227602 99.00
QUINTERO CORZO JOSE IGNACIO 14873073 1.00

IDENTIFICACION PARTICIPACION
7227602 99.00
14873073 1.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

51-45-101007244

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Duitama, 16 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA

Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-102-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO."**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
 - No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años.
 - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años _____.
 - En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el interventor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 52 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.
19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 5- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO OBRAS IP

Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

Documento de identidad o NIT: N.A. C.C. R.L. 1.049.613.787 DE TUNJA

País de Origen del Proponente:

PEDRO JOSÈ CORREDOR BECERRA - COLOMBIA

JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO - COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igualal de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Cra 15 No 16^a-14 Oficina 408

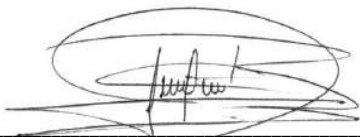
Ciudad: Duitama

Teléfono(s): (8) 7651948 Teléfono Móvil: 3107951845

Correo Electrónico: incordis.ing@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado)

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Duitama, 16 de noviembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-102-2022

Objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO."

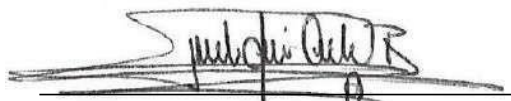
De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con CC.7.227.602 de Duitama, actuando en nombre propio, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Duitama certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social en la Cámara de Comercio (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



Representante Legal
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
C.C. No. 7.227.602 de Duitama

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7227602		CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 15 No. 16a - 14 Of 408	DUITAMA-BOYACA	7651948	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1794183180	9443703111	I	2022/12/02	2022/12/05	BANCO DAVIVIENDA		\$1,627,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																		
1	CC	7227602	CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE																	25-14	30	\$5,500,000	\$935,000	EPS008	30	\$5,500,000	\$687,500	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	No	\$1,622,500																	
Total Afiliados(1)																								\$5,500,000	\$935,000			\$5,500,000	\$687,500			\$0	\$0			\$0	\$0									\$0	\$0			\$0	\$0					\$0	\$0	\$1,622,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7227602		CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 15 No. 16a - 14 Of 408	DUITAMA-BOYACA	7651948	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-11	2022-11	1794183180	9443703111	I	2022/12/02	2022/12/05	BANCO DAVIVIENDA		\$1,627,900	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$935,000	\$0	\$938,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$935,000	\$0	\$938,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$687,500	\$0	\$689,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$687,500	\$0	\$689,800
TOTAL				1	\$1,622,500	\$0	\$1,627,900

FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Duitama, 16 de noviembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-102-2022

Objeto: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO."

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO, identificado con CC. 14.873.073 de Buga, actuando en nombre propio, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Tunja certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social en la Cámara de Comercio (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



Representante Legal
JOSE IGNACIO QUINTERO CORZO
C.C. No. 14.873.073 de Buga



Arauca, 26 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA – BBVA ASSET MANGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-102-2022. “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”

Cordial saludo,

De acuerdo a lo publicado en el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del 22 de diciembre del año en curso, nos permitimos dar respuesta a sus observaciones y solicitudes, así:

1. Informe de verificación de requisitos jurídicos habilitantes:

Garantía de seriedad de la oferta.

Debe subsanar:

El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta ajustando el nombre del tomador y afianzado, incluyendo los eventos que cubre la póliza y ajustando el valor amparado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” de los términos de Referencia.

De acuerdo a lo solicitado, se adjunta a esta comunicación el respectivo anexo 1 de la póliza No 14-45-101090257 con las siguientes modificaciones:

Tomador: CONSORCIO DOLABELA

Valor asegurado: \$222.313.137,01 y se incluyen los eventos que cubre la póliza.

2. Informe de verificación de requisitos habilitantes del Proponente

- Para el contrato No 00-000368-2014 con objeto CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA se indica:

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO) por



lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1498 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar la participación del proponente dentro del contrato, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

De acuerdo a lo solicitado nos permitimos anexar, documentación del contrato en mención así:

- a. **Documento de conformación del consorcio** debidamente firmado con el fin de evidenciar el porcentaje de participación del proponente RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS.
- b. **Contrato No 00-000368-2014** debidamente firmado entre la entidad y el contratista en el que se identifica la participación del proponente plural.
- c. **Certificación** expedida por la entidad contratante en la que se relaciona el valor total del componente de CONSTRUCCIÓN del contrato No 00-000368-2014, el cual equivale a 12.391,215 SMMLV.

Solicitamos a la entidad, validar esta información para efectos de evaluación dentro del proceso de la referencia.

- Para el contrato No 691-2017 con objeto FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA se indica:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE con la experiencia requerida toda vez que ejecutó la ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL, el cual no se enmarca como edificación institucional, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (...)" subrayado fuera del texto

Entiéndase por CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.



Entiéndase por *EDIFICACIONES INSTITUCIONALES*, las definidas en la *NOTA 1* del numeral *2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, así:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)"

Así las cosas, es claro que la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL no corresponde a una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL, toda vez que se enmarca en el título k.2.4.1 GRUPO DE OCUPACIONES ESPECIALES.

Con respecto a lo indicado anteriormente, nos permitimos informar que la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL del contrato en mención corresponde a una edificación a cargo de la administración municipal de Arauca, la cual se encuentra adscrita a la secretaría de agricultura, de **acuerdo con la establecido en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Desde esta premisa podemos analizar que el servicio a la salud y al saneamiento ambiental están catalogados como servicios públicos según la Constitución por Política. Basados en esto y en relación a que con la Ley 100 de 1993 se crea el INVIMA como la autoridad Sanitaria competente para ejecutar todas las actividades de Inspección, Vigilancia y Control de **Alimentos**, Medicamentos y demás actividades que sean inherentes a la salud humana.

El INVIMA es una entidad adscrita al **Ministerio de Salud y Protección Social** es un establecimiento público del orden nacional, responsable de la vigilancia sanitaria y control de calidad de alimentos, entre otros productos.

Por lo anterior es importante remitirse a los Artículo 1 y 2 del Decreto 2078 de 2012, que reza: *El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.*

El Invima tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, **alimentos**, entre otros.

Y que según la definición dada por el decreto 1500 de 2017 una Planta de beneficio animal (matadero): es todo establecimiento en donde se benefician las especies de animales que han sido declarados como aptas para el consumo humano y que ha sido registrado y autorizado para este fin. Lo anterior da claridad a que dichos productos a comercializar son para consumo alimentario apto para las personas.

La labor de seguimiento a los establecimientos de sacrificio animal, llamados Plantas de Beneficio, es realizada por los funcionarios del INVIMA y las Secretarías de Salud, para hacer cumplir las



normas sanitarias y lograr reducir el riesgo de tener en el mercado un producto que afecte la salud de todos los consumidores. Imperiosa es la necesidad por parte del estado de asegurar a los habitantes del territorio nacional el consumo de un producto de calidad, que no provoque consecuencias nefastas de salubridad

De lo aquí dicho se da una relación clara e inequívoca entre las plantas de beneficio animal, que son supervisadas por el INVIMA, que a su vez es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud. Por lo anterior es claro que el estado a través de estos establecimientos presta un servicio público tal como lo consagra la Constitución Política de Colombia en su Artículo 49, lo anteriormente expuesto permite identificar claramente que en ella **se presta un servicio de carácter público necesario para el buen funcionamiento de las ciudades**, definición que se encuentra enmarcada dentro del título **K.2.6.6 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO (I-5)**

Adicionalmente para este contrato y en cumplimiento de lo citado en los términos de referencia que indica en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1498 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"

Adjuntamos acta final del contrato en mención en la que se evidencia el monto asociado a la actividad de **ampliación**, relacionada en el capítulo 5 y solicitamos que este valor sea el tenido en cuenta, en cumplimiento del texto relacionado anteriormente.

Por todo lo expuesto y adjunto, solicitamos amablemente a la entidad validar la los montos correspondientes en SMMLV a los contratos No 00-000368-2014 y No 691-2017 y "HABILITAR" técnicamente la oferta presentada por CONYCA SOLUCIONES SAS y así continuar para la apertura del sobre económico.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ

C.C 17.589.706 de Arauca
RL CONSORCIO DOLABELA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101090257		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 12 2022		16 12 2022		00:00		20 04 2023		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DOLABELA								IDENTIFICACIÓN NAD: 336.376-0			
DIRECCIÓN: Calle 159 No 54-53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167416603		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6230311		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN CONVOCATORIA No. PAF-SENA-0-102-2022 CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA: CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/12/2022	20/04/2023	\$222,313,137.10	

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/12/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

NOTA. DEBERA SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROponente, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO PIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****222,313,137.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPE SEGUROS LIMITADA	205014	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑALES DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-45-101090257

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SANTANDER

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.180.782** de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de **RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Carrera 20 No. 19-09 Oficina 103, con NIT No. **900.601.277-7**, y debidamente facultado por la Junta de Socios, **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.589.029** de Arauca, quien obra en representación propia como persona natural, con domicilio principal en Calle 25 No. 19-07 Barrio San Luis, **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.180.782** de Bogotá, quien obra en representación propia como persona natural, con domicilio principal en carrera 20 No. 19-09 Of. 403 Centro, **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.6589.029** de Arauca, quien obra en nombre y representación legal de **GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S.**, legalmente constituida, con domicilio principal en Calle 25 No. 19-07, con NIT No. **900.633.936-1**, y debidamente facultado por la Junta de Socios y **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **19.161.709** de Bogotá, quien obra en representación propia como persona natural, con domicilio principal en Carrera 4 No. 23-53 Apto 412 Barrio Centro Bogotá D.C., manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** - El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** entre, **RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S.**, **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ**, **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, **GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S.** y **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente **CONSORCIO**, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de Selección Abreviada No. **4SA-053-2014**, abierta por La Administración Municipal de Arauca cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA, DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**. Nuestra responsabilidad será solidaria, incommunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **SEGUNDA: DENOMINACIÓN**.- El presente **CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO SANTANDER**. **TERCERA: DOMICILIO** - El domicilio del **CONSORCIO** será, Calle 25 No. 19-07 Barrio San Luis,

CONSORCIO SANTANDER

de la ciudad de Arauca. **CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.**- Se designa como Representante del presente **CONSORCIO**, al Ingeniero **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.180.782 de Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al **CONSORCIO**. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del **CONSORCIO** al Ingeniero **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17 589.029, de Arauca. **QUINTA: DURACIÓN** - La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Selección la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso **EL CONSORCIO** durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: **RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S: 64%**, **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ 1%**, **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA 5%**, **GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S. 20%** y **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS 10%**. **SEPTIMA: CESIÓN** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Administración Municipal de Arauca. En caso de aceptarse la cesión por parte de la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARAUCA**, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a La Administración Municipal de Arauca. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del **CONSORCIO** Etc. En constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron en el presente documento en Arauca a los catorce (14) día del mes de Noviembre del año 2014

ACEPTO

ACEPTO:



JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA
 C.C. No. 19.180.782 de Bogotá
 Representante Legal de
RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA S.A.S
 NIT: 900.601.277-7
 Carrera 20 No 19-09 Oficina 103
 Teléfono 315-796 0998




MOISES MAURICIO MORENO DIAZ
 C.C: 17.589.029 de Arauca
 Persona Natural
 Dirección: CALLE 25 No. 19-07 Arauca
 Tel: 885 2907



CONSORCIO SANTANDER

ACEPTO:



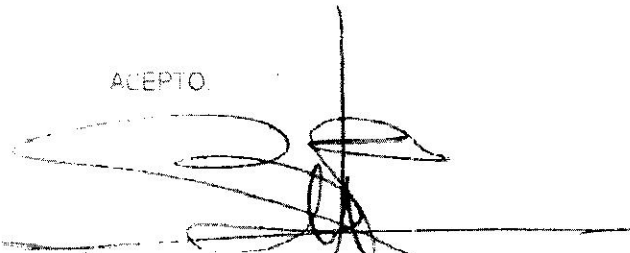
JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA
C.C. No. 19.180.782 expedida en Bogotá
Persona Natural
Carrera 20 No. 19-09 Oficina 403
Teléfono 3157980998

ACEPTO:



MOISES MAURICIO MORENO DIAZ
C.C. No. 17.6589.029 de Arauca
Representante Legal de
GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S.
NIT No. 900.633.936-1
Dirección: Calle 25 No. 19-07
Tel: 885 2907 Cel: 310-274 2272

ACEPTO:



EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS
C.C. No. 19.181.709 de Bogotá
Persona Natural
Carrera 4 No. 23-53 Apto 402, Barrio Centro Bogotá D.C.
Teléfono 1-561-8030 Cel: 313-229 95263

JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA
C.C. No. 19.180.782 de Bogotá
Representante
CONSORCIO SANTANDER

MOISES MAURICIO MORENO DIAZ
C.C. 17.589.029 de Arauca
Suplente Representante
CONSORCIO SANTANDER



CONTRATO No 00-000368-2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTANDER /
NIT.No. : 900795812-1
DIRECCION: CALLE 25 No. 19-07
TELEFONO: 3157980998
PLAZO: DOCE (12) MESES
VALOR : OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (8.331.743.354,00) M/CTE.
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA, DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

LUIS EMILIO TOVAR BELLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.588.296 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del MUNICIPIO DE ARAUCA, según Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2011, del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra el **CONSORCIO SANTANDER**, con NIT.No.900795812-1, conformado mediante documento del 14 de noviembre de 2014, por las siguientes personas: 1) **RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS**, con NIT. No.900601277-7, sociedad legalmente constituida, representada legalmente por **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.180.782 expedida en Bogotá, con un porcentaje de participación del 64%. 2) **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.589.029 expedida en Arauca, con NIT.No.17589029-3, quien obra en representación propia como persona natural, con un porcentaje de participación del 1%. 3) **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.180.782 expedida en Bogotá, con NIT.No.19180782-1, con un porcentaje de participación del 5%. 4) **GRUPO EMPRESARIAL EL PIONO SAS**, con NIT.No.900633936-1, sociedad legalmente constituida, representada por **MOISES MAURICIO MORENO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.589.029 expedida en Arauca; con un porcentaje de participación del 20%. 5) **EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.161.709 expedida en Bogotá, con NIT.No.19161709-2, con un porcentaje de participación del 10%. Consorcio representado por **JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.180.782 expedida en Bogotá; quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** y quien declara no estar afectado por causas de incapacidad, inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **EL MUNICIPIO**, al tenor de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el siguiente **CONTRATO DE OBRA** consignado en las siguientes cláusulas, previo los considerandos que se detallan a continuación: 1. Que el Municipio de Arauca, a través de la Secretaría de Educación Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, donde se establece la necesidad de celebrar el presente contrato. 2. Que previa solicitud del Ordenador del Gasto a la Secretaria de Hacienda municipal, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 00 0503 del 28 de agosto de 2014, con lo cual se demuestra la existencia de recursos financieros para respaldar el compromiso contractual a suscribir. 3. Que el Municipio de Arauca adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4SA-053-2014, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normatividad concordante, para lo cual

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tels: 097 865 3156 Ext. 702-703- 097 8653980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Portal Único de Contratación. 4. Que a través de la Resolución No.0908 del 14 de noviembre de 2014, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4SA-053-2014. 5. Que el día 21 de noviembre de 2014, se llevó a cabo el acta de cierre constatándose que se presentó como único proponente el CONSORCIO SANTANDER R/ JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA. 6. Que con fundamento en los documentos del proceso y la evaluación realizada por los miembros del Comité Evaluador, se determinó que la propuesta presentada por el CONSORCIO SANTANDER, cumple los requerimientos exigidos por la Administración Municipal, en cuanto a los requisitos habilitantes. 7. Que el procedimiento anterior, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4SA-053-2014, culminó con la adjudicación del contrato mediante Resolución No. 0979 del 01 de diciembre de 2014, proferida por el Alcalde del Municipio de Arauca. PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA, DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con El Municipio de Arauca a: 1) Ejecutar para el Municipio de Arauca por el sistema de precios unitarios, conforme a los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada, las siguientes cantidades de obra:=====

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR UNIT.	VLR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACION	M2	4.073.72	4,865.00	19,818,647.80
1.2	APUNTALAMIENTO PARA FACHADA ANTIGUA	GLB	1.00	7,434,202.00	7,434,202.00
1.3	PODA DE ARBOLES	UN	2.00	79,046.00	158,092.00
1.4	TALA ARBOLES GRAN PORTE Y EXTACC RAIZ	UN	23.00	214,717.00	4,938,491.00
1.5	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA ETERNIT	M2	2,036.58	8,508.00	17,327,222.64
1.6	DESMONTE DE CERCHAS Y CORREAS	ML	3,945.75	6,904.00	27,241,456.00
1.7	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	M2	498.48	11,917.00	5,916,571.28
1.8	DESMONTE DE REJA TIPO BANCARIA	M2	27.26	7,970.00	217,262.20
1.9	DESMONTE DE CIELORRASO	M2	1,948.60	8,368.00	16,365,884.80
1.10	DESMONTE DE VENTILADOR O LAMPARA DE TECHO	UN	146.00	6,938.00	1,304,948.00
1.11	DESMONTE CUBIERTA TERMOACUSTICA EN CANCHA MULTIPLE	M2	848.00	8,278.00	7,003,188.00
1.12	DESMONTE DE CERCHAS CANCHA MULTIPLE	ML	188.00	19,179.00	3,605,652.00
1.13	DESMONTE DE CORREAS CANCHA MULTIPLE	ML	756.00	4,611.00	3,485,916.00
1.14	DESMONTE DE COLUMNAS METALICAS CANCHA MULTIPLE	ML	104.00	19,252.00	2,002,208.00
1.15	RETIRO DE LUMINARIAS 70 W + 150 W MERC 125 W	UN	9.00	29,898.00	269,082.00
1.16	DESMONTE DE PORTERIAS DE MICROFUTBOL	UN	2.00	41,171.00	82,342.00
1.17	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	24.00	16,736.00	401,664.00
1.18	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UN	2.00	55,787.00	111,574.00

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tele: 097 885 3156 Ext. 702-703- 097 8853960- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contabilidad@arauca-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

3

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

1.19	DESMONTE DE TANQUE HIDROFLOW	UN	6.00	71,502.00	429,012.00
1.20	DEMOLICIÓN BALAUSTRADA H=5.3	ML	120.55	39,037.00	4,599,390.35
1.21	DEMOLICION MANUAL Y ARTESANAL DE MURO EN ADOBE E=0,30 MTS	M2	122.55	31,242.00	3,828,707.10
1.22	DEMOLICION MANUAL MURO EN BLOQUE E=0,15 M	M2	1,504.09	8,938.00	13,443,556.42
1.23	DEMOLICION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M3	167.89	178,755.00	33,443,272.95
1.24	DEMOLICION MESON EN CONCRETO	M2	15.81	8,398.00	132,298.08
1.25	DEMOLICION PISO EN BALDOSIN	M2	28.35	8,583.00	243,328.05
1.26	DEMOLICION PLACA DE PISO EN CONCRETO	M3	380.56	183,835.00	69,980,247.60
1.27	DEMOLICION MANUAL Y ARTESANAL DE PARETE SOBRE ADOBE	M2	1,679.00	34,468.00	57,871,772.00
1.28	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO	M2	120.48	20,867.00	2,516,465.76
1.29	DESMONTE SEÑAL VIAL Y VALLAS INFORMATIVA	UN	6.00	33,472.00	200,832.00
SUBTOTAL PRELIMINARES					364,279,258.03
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	370.00	26,482.00	9,798,340.00
2.2	EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN	M3	1,418.82	8,669.00	12,298,042.90
2.3	CARGUE, TRANPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO	M3	817.85	28,975.00	23,891,408.75
2.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1,788.62	25,591.00	45,772,651.51
2.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	612.00	34,408.00	21,057,696.00
2.6	SUB-BASE GRANULAR EXT. Y COMPACTACION	M3	156.30	305,317.00	47,722,151.97
2.7	BASE GRANULAR COMPACTADA CON RANA	M3	250.35	337,976.00	84,810,881.99
SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					244,950,973.11
3.0	ACERO DE REFUERZO				
3.1	ACERO DE REFUERZO DE 37.000 PSI (CORTE, FIG Y AMARRE)	KG	237.92	5,481.00	1,304,039.52
3.2	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI (CORTE, FIG Y AMARRE)	KG	74,705.28	5,855.00	437,399,414.40
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15X15 3mm	M2	4,973.63	8,134.00	40,455,506.42
3.4	ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO EDIFICACION ANTIGUA SEGUN DISEÑO CALLE 20	KG	21,000.00	13,953.00	293,013,000.00
3.5	ESTRUCTURA METALICA PARA REFORZAMIENTO EDIFICACION ANTIGUA CARRERA 21	KG	26,701.60	13,953.00	372,567,424.80
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO					1,144,739,386.14
4.0	CIMENTACION				
4.1	SOLADO EN CONCRETO DE LIMPIEZA E=0,05 M	M2	2,499.20	36,032.00	90,051,174.40

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tels: 097 885 3156 Ext. 702-703- 097 8853980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

4

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

4.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3500 PSI SIN REFUERZO INCL. FORMALETA	M3	192.50	677,685.00	168,992,862.60
4.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3500 PSI SIN REFUERZO INCL. FORMALETA	M3	24.05	1,047,706.00	25,197,329.30
4.4	VIGA DE CIMENTACION DE 3500 PSI SIN REFUERZO INCL. FORMALETA	M3	156.02	1,047,706.00	163,483,090.12
4.5	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN DE 3500 PSI SIN REFUERZO INCL. FORMALETA	M3	103.69	944,440.00	97,834,839.68
				SUBTOTAL CIMENTACION	646,638,995.92
5.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO				
5.1	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI REF. E=0.03 M.	M2	910.20	57,880.00	52,664,172.00
5.2	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI REF. E=0.12 M.	M2	2,829.39	106,804.00	280,303,491.56
5.3	PLACA DE ENTREPISO ALIGER CON METALDECK	M2	1,090.00	414,466.00	451,766,850.00
5.4	PLACA MACIZA AEREA E=0.12 MTS	M2	361.24	153,003.00	55,271,108.73
5.5	PLACA GRADERIA CONCRETO 3000 PSI SIN REFUERZO	M3	60.40	888,831.00	49,827,002.40
5.6	COLUMNA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	48.22	1,335,526.00	64,403,537.73
5.7	COLUMNA CIRCULAR EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	26.39	1,393,092.00	36,769,061.28
5.8	VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3500	M3	171.15	1,338,709.00	229,120,045.36
5.9	VIGA CANAL EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	10.50	1,405,543.00	14,756,201.50
5.10	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0.15*0.20 M.	ML	131.70	75,641.00	9,868,259.70
5.11	ESCALERA EN CONCRETO DE 3000 PSI SIN REFUERZO	M3	42.00	1,091,634.00	45,848,628.00
5.12	ALFAJIA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI	ML	159.90	41,521.00	6,639,207.90
5.13	MESON EN CONCRETO 3000 PSI 0.8*0.07 M.	M2	42.20	90,603.00	3,819,226.60
5.14	MESON EN CONCRETO 3000 PSI 0.8*0.07 M.	ML	14.95	104,161.00	1,567,206.95
5.15	BANCA EN CONCRETO PREFABRICADA	UN	45.00	553,303.00	24,898,635.00
5.16	BORDILLO EN CONCRETO 3000 PSI. 0.35*0.10 FUNDIDO EN SITIO	ML	175.00	66,070.00	11,562,250.00
5.17	SARDINEL PREF 20*50*80(T-A-100)	ML	225.00	98,051.00	22,061,475.00
5.18	BORDILLO CONTENEDOR DE RAIZ(A-70)	ML	44.00	68,744.00	3,024,736.00
5.19	RAMPA DE ACCESO EN CCTO 3000 PSI E=0.10	M2	25.00	106,684.00	2,667,100.00
5.20	CARCAMO PREF C/CTO 3000 PSI 0.25*0.40*1.	ML	32.00	118,487.00	3,791,584.00
				SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO	1,370,741,760.76
6.0	MAMPOSTERIA				
6.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 5	M2	2,420.84	48,747.00	113,157,517.84
6.2	MURO EN BLOQUE CONCRETO ABUZARDADO 1 CARA	M2	452.73	85,097.00	38,525,964.81
6.3	MURO EN CONCRETO e=0.07	M2	141.21	163,448.00	23,060,001.74

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tele: 097 886 3156 Ext. 702-703- 097 8853980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contacto@arauca-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

5

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

6.4	REMATE EN BLOQUE N° 5 PARA CUBIERTA CON PAÑETE	ML	90.03	32,353.00	2,912,740.50
6.5	DIVISION EN DRAYWALL	M2	100.30	83,753.00	8,400,425.90
6.6	MURO EN CONCRETO ABUZARDADO H = 11 M	M2	108.60	207,492.00	22,633,631.20
				SUBTOTAL MAMPOSTERIA	208,610,262.08
7.0	PISOS				
7.1	ALISTADO DE PISO. E=0.04m.	M2	2,890.85	25,833.00	74,679,328.05
7.2	PISO EN CERAMICA 20 5x20.5 M.	M2	314.75	50,587.00	15,922,258.25
7.3	PISO CERAMICA DUROPISO O SIMILAR TRAF 5 0.33x0.33 COLORES	M2	1,989.70	76,290.00	151,794,213.00
7.4	PISO DE 45*45 EN CERAMICA PIZARRA NEGRA Y BLANCA	M2	453.30	61,402.00	36,869,526.60
7.5	PISO EN GRAVILLA LAVADA PARA EXTERIORES Y RAMPA	M2	269.35	79,452.00	21,400,396.20
7.6	PISO EN TABLETA DE GRES DE 0.33x0.33 M ANTIDESLIZANTE	M2	57.60	48,077.00	2,769,235.20
7.7	PISO EN GRAMA SINTETICA 20MM.	M2	133.35	175,000.00	23,336,260.00
7.8	PISO EN ADOQUIN DE CONCRETO COLORES A-6	M2	715.00	196,196.00	140,280,140.00
7.9	PISO EN ADOQUIN ECOLOGICO COLOR GRIS (KREATO)	M2	55.30	186,239.00	10,408,616.70
7.10	LOSETA C/CTO 8 RALLAS 40*40*6 CMS. MORTER Y MALLA ELECT E=8CMS.	M2	71.00	181,737.00	12,903,327.00
7.11	LOSETA DE CEMENTO CUADRATICA CON TOPEROLES COLOR NATURAL	M2	12.00	189,129.00	2,260,548.00
7.12	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	ML	1,479.20	38,430.00	56,845,656.00
7.13	DILATACION EN GRAVILLA LAVADA A=0.07 M.	ML	169.40	15,680.00	2,657,866.00
7.14	PISO EN VINILO VITE EN MADERA AUDITORIO	M2	32.10	58,675.00	1,863,467.50
				SUBTOTAL PISOS	564,050,848.50
8.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	POSTE EN CONCRETO 12M*1050 KGF	UN	2.00	2,412,342.00	4,824,684.00
8.2	ESTRUCTURA 523 CIRCUITO PRIMARIO	UN	2.00	344,196.00	688,392.00
8.3	ESTRUCTURA TIPO ICEL 712	UN	1.00	3,361,660.00	3,361,660.00
8.4	ESTRUCTURA TIPO ICEL 610	UN	2.00	106,071.00	212,142.00
8.5	CAJA EN MAMPOSTERIA 0.30*0.30 CON TAPA M	UN	15.00	456,033.00	6,840,495.00
8.6	CAJA DE INSPECCION 1.00*1.00*1.00 LADRIL	UN	7.00	982,630.00	6,878,410.00
8.7	TRANSFORMADORES 150 KVA/13200/214/123 V	UN	1.00	21,796,323.00	21,796,323.00
8.8	ACOMETIDA PRINCIPAL (6X250 MCM+2X250 MCM 3 TUBOS D=3"). L=40 METROS.	GLB	1.00	29,576,019.00	29,576,019.00
8.9	SUBACOMETIDA TP-PRI (3X4/0 +1X4/0 +1T 6+ 2 TUBOS D=2")	ML	60.00	403,171.00	24,190,260.00
8.10	SUBACOMETIDA TP-COR. TP-MUL. TP-3 (3X1/0 +1X1/0 +1T 6+ 2 TUBOS D=2")	ML	620.00	234,860.00	145,613,200.00
8.11	SUBACOMETIDA TP-2 (3X2 +1X2 +1T 8+ 2 TUBOS D=2")	ML	150.00	171,736.00	25,760,250.00

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Teles: 097 885 3156 Ext. 702-703-097 8853980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co

al



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

6

TRD.101.13.01
14.00-000366

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

8.12	SUBACOMETIDA TP-PRE, TP-HDN, TP-COC, TP-ILUM (3X6 +1X6 +1T 10+ 2 TUBOS D=1")	ML	300.00	92,444.00	27,733,200.00
8.13	SUBACOMETIDA BIFASICA TP-R1, TP-R2, TP-R3, (2X6 +1X6 +1T 10+ 2 TUBOS D=1")	ML	400.00	83,611.00	33,444,400.00
8.14	TABLERO GENERAL DE BAJA TENSION	UN	1.00	14,787,874.00	14,787,874.00
8.15	PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL	UN	1.00	2,946,252.00	2,946,262.00
8.16	PUESTA A TIERRA TABLERO REGULADO	UN	2.00	3,207,945.00	6,415,890.00
8.17	EQUIPO DE MEDIDA	UN	1.00	4,911,826.00	4,911,826.00
8.18	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZA	UN	4.00	617,747.00	2,470,988.00
8.19	TABLERO PARCIAL TRIFASICO 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOS	UN	6.00	1,726,532.00	10,371,192.00
8.20	TABLERO PARCIAL TRIFASICO 42 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR	UN	3.00	4,261,572.00	12,754,716.00
8.21	LUMINARIA METALAR VERTICAL ABIERTA CON REFLECTOR 150W/220 V	UN	9.00	695,439.00	6,258,951.00
8.22	LUMINARIA METALAR VERTICAL ABIERTA CON REFLECTOR 400W/220 V	UN	12.00	778,363.00	9,340,236.00
8.23	LAMPARA AHORRADORA DE 85 W	UN	21.00	192,262.00	4,037,602.00
8.24	LUMINARIA FLUORESC.INCRUSTAR 4*17W INSTALADA	UN	320.00	319,357.00	102,194,240.00
8.25	LUMINARIA DE PISO LED 36W.MAX. 220V	UN	37.00	1,102,725.00	40,600,825.00
8.26	TOMACORRIENTE TIPO GFCI	UN	16.00	187,737.00	2,816,055.00
8.27	SALIDA PARA VENTILADOR DE TECHO O PARED (L=12 M)	UN	48.00	143,490.00	6,887,520.00
8.28	TOMACORRIENTE 120 V (L=12M)	UN	167.00	92,066.00	15,378,195.00
8.29	TOMACORRIENTE 220 V. A.A. ESPECIAL (L=20 M)	UN	60.00	322,622.00	16,131,100.00
8.30	TOMA REGULADO 120 V	UN	60.00	138,030.00	8,281,600.00
8.31	TOMACORRIENTE ESPECIAL TRIFASICO (L=12 M)	UN	2.00	148,261.00	296,522.00
8.32	SALIDA LAMPARA DE PISO	UN	36.00	252,308.00	9,083,068.00
8.33	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO	UN	60.00	62,604.00	2,628,200.00
8.34	INTERRUPTOR CONMUTABLE	UN	20.00	91,859.00	1,837,180.00
8.35	UPS BIFASICA 6 KVA	UN	3.00	11,742,706.00	35,228,118.00
8.36	INTERRUPTOR DOBLE CON LUZ PILOTO	UN	11.00	55,731.00	613,041.00
8.37	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UN	9.00	67,688.00	609,192.00
8.38	PUNTO ELECTRICO MONOFASICO - ALUMBRADO	UN	335.00	134,485.00	45,052,475.00
8.39	ESTRUCTURA 550 CIRCUITO PRIMARIO	UN	1.00	768,494.00	768,494.00
8.40	ESTRUCTURA 731 TIPO ICEL CIRC. PRIMARIO	UN	1.00	1,004,007.00	1,004,007.00
8.41	CABLE ACSR No 2 TENDIDO E INSTALADO	ML	100.00	26,744.00	2,674,400.00

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 16 y 19 - Tels: 097 886 3166 Ext. 702-703- 097 8853980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

8.42	MONTAJE DE ESTRUCTURA T5017	UN	1.00	991,069.00	991,069.00
8.43	MONTAJE HERRAJES EN BAJA TENSION (EST - 610)	UN	2.00	35,056.00	70,110.00
8.44	MONTAJE HERRAJES RETENCION RED PRIMARIA	UN	2.00	82,595.00	165,190.00
8.45	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	GBL	1.00	20,000,000.00	20,000,000.00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	718,742,626.00
9.0	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS				
9.1	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA COMPUTACIONAL	UND	2.00	5,301,982.00	10,603,964.00
9.2	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL DE 32 AMP	UND	1.00	3,513,177.00	3,513,177.00
9.3	TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL DE 42 AMP	UND	1.00	5,424,054.00	5,424,054.00
9.4	PATCH CORD PANDUIT 3 FTP CATEGORIA 6 CERTIFICADO	UND	60.00	40,746.00	2,444,760.00
9.5	PATCH CORD PANDUIT 5 FTP CATEGORIA 6 CERTIFICADO	UND	58.00	43,775.00	2,538,950.00
9.6	CAJA DE INSPECCION CS 275 (SENCILLA)	UND	3.00	1,556,832.00	4,670,496.00
9.7	GABINETE RACK PARED 9 U 42cm X 51cm X 51 Cm	UND	2.00	3,378,926.00	6,757,852.00
9.8	SWITCH CAPA L3, 24 PUERTOS 10/100/1000	UND	3.00	5,283,863.00	15,851,589.00
9.9	CABLE DE FIBRA OPTICA MULTIMODO 4 HILOS TIPO EXTERIOR	ML	194.00	57,445.00	11,144,330.00
9.10	DUCTO PVC CONDUIT 2"	ML	194.00	17,887.00	3,427,396.00
9.11	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMUN ENTRE 0	M3	23.20	26,482.00	614,382.40
9.12	UPS 6KVA 6.000 VA (UPS, REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE Y PICOS)	UND	1.00	11,742,708.00	11,742,708.00
9.13	UPS 10KVA 10.000 VA (UPS, REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE Y PICOS)	UND	1.00	18,493,350.00	18,493,350.00
9.14	TOMACORRIENTE 110V DOBLE REGULADO	UND	56.00	70,192.00	3,930,752.00
9.15	TOMACORRIENTE 110V DOBLE NORMAL	UND	56.00	40,703.00	2,279,368.00
9.16	CANAleta PLASTICA DEXON CON DIVISION 100*45 mm SUMINISTRO E INSTALACION	ML	210.00	72,973.00	15,324,330.00
9.17	ACCESORIO PARA CANALETA PLASTICA 100*45 mm	UND	59.00	44,869.00	2,635,471.00
9.18	PUUNTO FISICO DE DATOS CERTIFICADO Y ROTULADOS	UND	58.00	82,414.00	4,780,012.00
9.19	CABLE UTP CATEGORIA 6	ML	2,994.00	5,598.00	16,760,412.00
9.20	CABLE DE DISTRIBUCION 3#12 AWG-THW	ML	1,280.00	11,365.00	14,547,200.00
9.21	BANDEJA PORTACABLE DUCTO CERRA.TROQUEL	ML	264.00	135,939.00	35,887,686.00
				SUBTOTAL INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	193,372,449.40
10.0	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				
10.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)	M2	23.10	4,865.00	112,381.50
10.2	LOCALIZACION REDES DE ACUEDUCTO	ML	337.00	3,131.00	1,055,147.00

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tels: 097 885 3156 Ext. 702-703- 097 8853960- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactanos@arauca-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

16.23	ESCUDO EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM	M2	5.94	735,685.00	4,389,850.10
16.24	ESCALERA EN TUBO 1-1/2" TIPO GATO A=0.80	ML	11.20	106,063.00	1,187,906.60
16.25	VIDRIO DE SEGURIDAD PARA FACHADA CON MARCO EN ALUMINIO	M2	60.40	720,385.00	44,054,854.00
16.26	AIRE A.24000 BTU CON SOPORTE METAL INSTA	UND	16.00	2,476,765.00	39,660,240.00
16.27	MULTIJUEGO EN MADERA PREFAB. REF. MPF-112	UND	1.00	9,971,309.00	9,971,309.00
				SUBTOTAL CARPINTERIA EN MADERA	748,338,820.97
17.0	CAFETERIA				
17.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	8.41	4,865.00	40,914.85
17.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	2.11	26,482.00	55,744.61
17.3	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	237.92	5,481.00	1,304,039.52
17.4	SOLADO EN CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.05 M	M3	3.76	36,032.00	135,480.32
17.5	ZAPATA EN CONCRETO DE 3500 PSI SIN REFUERZO INCL. FORMALETA	M3	0.94	877,885.00	825,211.90
17.6	MESÓN EN CONCRETO 3000 PSI 0.6*0.07 M.	M2	3.32	90,503.00	300,631.97
17.7	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI REF. E=0.12 M.	M3	8.41	106,604.00	896,539.84
17.8	MURO EN CONCRETO e=0.07	M2	49.00	163,448.00	8,008,952.00
17.9	CUBIERTA TEJA SIN TRASLAPO T-STANDING SEAM	M2	17.98	128,940.00	2,282,381.20
17.10	DIVISIONES PARA BAÑO EN LAMINA COLL-ROLE D CAL 20 ENTAMBORADA	M2	8.64	495,000.00	4,276,800.00
17.11	PUERTAS EN PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL	M2	2.12	766,574.00	1,663,604.01
				SUBTOTAL CAFETERIA	18,790,499.82
18.0	AGROAMIENTALES				
18.1	PALMA BOTELLA H=3.00 M. PROMED	UN	14.00	379,340.00	5,310,760.00
18.2	MANI FORRAJERO	M2	138.00	13,628.00	1,880,664.00
18.3	SUMINISTRO DE ISORAS O DURANTAS H=0.40 M	UN	157.00	8,847.00	1,368,979.00
				SUBTOTAL AGROAMIENTALES	8,680,403.00
				SUBTOTAL PROYECTO	8,130,288,067.59
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	%		2	120,162,416.67
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	%		1	61,302,880.58
				TOTAL PROYECTO	8,331,743,354.00

2) Suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la obra objeto del presente contrato. 3) Suministrar por su cuenta y riesgo el personal técnico y de mano de obra que sea requerido para la correcta ejecución del contrato, su adecuada dirección y administración. EL MUNICIPIO DE ARAUCA no adquiere

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tels: 097 885 3156 Ext. 702-703- 097 8003680- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co



TRD.101.13.01
14.00-000368

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del CONTRATISTA. 4) El Contratista se obliga a presentar para el pago de las actas parciales, acta final y liquidación del contrato, paz y salvo o documento que demuestre el pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de los trabajadores que presten o hayan prestado sus servicios en ejecución de la obra objeto del presente contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio se obliga a cancelar el valor del presente contrato al Contratista, de conformidad a lo establecido en la cláusula Quinta de este contrato y a designar un Supervisor. El Municipio elaborará el plano y las especificaciones de construcción, cantidades y ubicación de la obra. **CUARTA: VALOR.** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (8.331.743.354,00) M/CTE.** **QUINTA: FORMA DE PAGO.** EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de obra ejecutada, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la interventoría y a satisfacción del municipio, de acuerdo con los pliegos de condiciones. **EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE,** a la finalización del objeto contractual, informe final de interventoría, acta de recibo final y liquidación suscrita por las partes.

PARAGRAFO PRIMERO: El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado y legalizado el mismo y aprobado el plan de manejo del anticipo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el Acta Final y/o Liquidación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARAGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá dar aplicabilidad a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Para este caso, el MUNICIPIO estará representado por el Interventor del contrato, quien cumplirá con las funciones de ley y especialmente las consignadas en el Decreto No.170 de 2013, el cual actualiza el Decreto No.019 de 2009. Los rendimientos que produzca el anticipo son propiedad del Municipio y por tanto serán devueltos al Tesoro Municipal o abonados en la liquidación final como parte de pago de lo adeudado por el Municipio. **SEXTA: PLAZO.** El Contratista se compromete para con el municipio de Arauca, a iniciar los trabajos objeto del presente contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la legalización del contrato y el cumplimiento de los requisitos especiales de ejecución previstos en la ley y en los pliegos de condiciones para este tipo de obra, previa elaboración del acta de iniciación debidamente firmada por el interventor y el contratista y a entregarlos a satisfacción del MUNICIPIO en un término de **DOCE (12) MESES.** **SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Este contrato será cancelado directamente por el Municipio con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. **RUBRO PRESUPUESTAL: 24010102010101 - REGALIAS PETROLERAS-** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 0503 del 28 de agosto de 2014.

PARAGRAFO: El presente proyecto de inversión está incluido en el Acuerdo No.200.02.020 del 2 de septiembre de 2014, por medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Arauca, para asumir compromisos a cargo de vigencias futuras ordinarias, según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

OCTAVA: VINCULACION DEL PERSONAL: El CONTRATISTA gozará de la plena libertad para contratar a su costo y bajo su absoluta responsabilidad al personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución de las obras. EL CONTRATISTA se obliga a responder de acuerdo con las leyes laborales por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 18 y 19 - Tels: 097 885 3158 Ext. 702-703- 097 8853980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactenos@arauca-arauca.gov.co



TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

honorarios sin que el MUNICIPIO DE ARAUCA adquiere responsabilidad alguna por tales actos.

NOVENA: GARANTIAS. El Contratista se obliga a otorgar a favor del Municipio, GARANTIA UNICA que avalará: 1) **Cumplimiento del contrato**, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. 2) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. 3) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. 4) **Estabilidad y calidad de la obra**, por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total final de la obra, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra. 5) **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por daños a terceros, por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por todo el periodo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a reponer el monto de la garantía siempre que el mismo se ajuste o disminuya por aplicación de multas, por mora o incumplimiento parcial. La entidad aseguradora responderá al MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato. Incluso por el pago de multas. **DECIMA: INTERVENTORIA.** El Municipio de Arauca verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del CONTRATISTA por medio de INTERVENTORIA CONTRATADA. El Municipio ejercerá la supervisión del mismo a través del **Secretario de Educación Municipal** o a quien delegue para este fin. El interventor deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No. 170 de 2013, el cual actualiza el Decreto No.019 de 2009, que reglamenta las funciones y atribuciones de las personas designadas interventores y/o supervisores de los contratos que celebra el municipio de Arauca y normas exigidas en la contratación (Ley 80 de 1993), siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

DECIMA PRIMERA: PROGRAMA DE TRABAJO. El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta y aprobado por el MUNICIPIO, una vez perfeccionado el contrato, antes de iniciar labores el CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR dicho programa, al cual se le dará estricto cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las que se harán efectivas luego de la declaratoria del incumplimiento o mora. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** El Municipio de Arauca hará efectiva esta cláusula en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor de una multa a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio de Arauca. **PARAGRAFO.** El valor de las multas y de ésta cláusula penal, el Municipio las podrá tomar directamente de los saldos que se le adeuden al contratista por este contrato o de las garantías constituidas, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA CUARTA: CADUCIDAD.** El Municipio de Arauca podrá declarar la caducidad Administrativa del presente contrato en forma inmediata, mediante resolución motivada si se establecen hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten directa y gravemente la ejecución de contrato y evidencie que pueda conducir a la paralización de la obra, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: PRINCIPIOS DE TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION UNILATERAL.** El Municipio aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA: CESIONES**

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

16

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

Y SUBCONTRATOS. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica Nacional o extranjera sin previo consentimiento por escrito del Municipio de Arauca, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato, artículo 41 ley 80 de 1993. **DECIMA SEPTIMA: PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** Cuando se requiera, el Contratista para la construcción de la obra se ceñirá a los diseños, planos, ubicación y demás especificaciones que entregue el Municipio de Arauca, dando cumplimiento del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.** El MUNICIPIO podrá ordenar al contratista, directamente o por medio de sus interventores, en cualquier momento y mediante notificación por escrito, modificaciones del programa de trabajo para que proceda con la ejecución de las obras o parte de la misma, en el orden en que a su juicio se estime conveniente para la salvaguarda del interés general. **DECIMA NOVENA; APORTE.** El contratista hará los aportes con destino a las Cajas de Compensación familiares existentes en el Municipio de Arauca, y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia. Además cumplirá con las Leyes 27 de 1974, 7 de 1979 y 89 de 1988, que ordenan pagar un aporte del 3% del valor de la nómina mensual de salarios o del 3% sobre el 25% del valor del contrato, con destino al ICBF. La Tesorería Municipal queda autorizada por las partes de este contrato, para verificar el cumplimiento de estos aportes y para retener los saldos a favor del Contratista, hasta cuando éste presente los comprobantes. **VIGESIMA: CALIDAD DE MATERIALES Y PRUEBAS DE LA OBRA.** El contratista empleará materiales de primera calidad y de las especificaciones pactadas. Las fuentes de los materiales y de la calidad serán aprobadas por el interventor quien podrá someterlos a ensayos técnicos y de laboratorio. El contratista facilitará al interventor los medios para medir las obras construidas y medir su calidad mediante pruebas. Las cantidades y medidas que consten en el acta serán verificadas por el interventor. **VIGESIMA PRIMERA: PROTECCION AMBIENTAL.** El Contratista será solidario en las responsabilidades que resulten de la ejecución de este contrato, por el manejo y afectación ambiental. **VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** La liquidación del presente contrato se hará de acuerdo con las normas establecidas en el título VI la Ley 80 de 1993, dentro de un término de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la fecha del acuerdo que la disponga. Para dicha liquidación se requiere de la ampliación de las garantías. **VIGESIMA TERCERA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Los eventuales conflictos que se originen en el presente contrato serán resueltos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y subsiguientes del estatuto contractual de la administración pública. **VIGESIMA CUARTA: NORMAS Y DOMICILIO.** Este contrato se somete a la legislación Colombiana y en especial a la Ley 80 de 1993. Las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS.** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: Disponibilidad Presupuestal, estudios previos, aviso de convocatoria, pliego de condiciones, resolución de adjudicación, propuesta, garantía única, etc. **VIGESIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** Será obligación del Contratista mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA SEPTIMA: - IMPUESTOS.** El contratista se obliga a cancelar el valor correspondiente a la estampilla pro-anciano, el cual se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el contratista, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el municipio lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.014 de 2014. **VIGESIMA OCTAVA: - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento de la firma de las partes. **VIGESIMA NOVENA: - CUMPLIMIENTO DE LOS**

TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD

Cra 24 entre calles 16 y 19 - Tels: 097 885 3156 Ext. 702-703- 097 8853980- www.arauca-arauca.gov.co
juridica@arauca-arauca.gov.co contactanos@arauca-arauca.gov.co




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD.101.13.01
14.00-000368

CONTRATO DE OBRA No. 00-000368 DE 2014

REQUISITOS DE EJECUCION. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del Municipio del registro presupuestal. 2) Por parte del Contratista: a) Constitución de la garantía única y su aprobación por el Municipio. b) Pago de estampilla pro-cultura.

Para constancia se firma en Arauca, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2014.


LUIS EMILIO TOVAR BELCO
Alcalde de Arauca


JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA
R/ CONSORCIO SANTANDER


CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDENO
Secretario de Educación Municipal


Revisó: EDINSON BAEZ CARR RODRIGUEZ VIVAS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ PLASMADA ES VERAZ POR LO QUE ME HAGO RESPONSABLE DE LA MISMA.

Digító: Patricia Rojas



CERTIFICACIÓN ALCALDÍA DE ARAUCA
CONTRATO No 00-000368-2014



Arauca, agosto 16 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Información Componentes de Obra contrato de la referencia

Referencia: Contrato de obra No. 00-000368 de 2014, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA SEDE SANTANDER PRIMARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Cordial Saludo.

Por medio del presente, nos permitimos informar sobre los componentes de ejecución del contrato en referencia, a solicitud de las empresas integrantes del CONSORCIO SANTANDER, la empresa RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS identificada con NIT 900.601.277-7 con un porcentaje de participación del 64% y JORGE ALBERTO RAMIREZ ESPINOSA como persona natural identificado con C.C 19.180.782 con un porcentaje de participación del 5%, en calidad de EJECUTORES.

Teniendo en cuenta que parte de la infraestructura a intervenir para el desarrollo del contrato fue declarada mediante Ordenanza No 11 de 1997 de la Gobernación de Arauca como Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del Municipio de Arauca, se hizo necesario ejecutar actividades constructivas que permitieran reforzar y a su vez restaurar la fachada ubicada sobre la carrera 21 con calle 20 del municipio de Arauca, las condiciones iniciales de este equipamiento requerían una intervención total, por lo cual se contempló la demolición y construcción de la mayor parte del edificio, restaurando sólo las áreas correspondientes a la fachada sobre la carrera 21 y fachada sobre la calle 20, en concordancia con lo mencionado anteriormente.

En cumplimiento del objeto del contrato se construyeron 4 bloques de aulas, área de cocina, cancha múltiple y espacios para tránsito de personal, en ese orden, las actividades de construcción incluyeron localización y adecuación del terreno, demolición de elementos existentes, cimentación, estructuras en concreto con sus respectivos refuerzos, mampostería, pisos, instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y datos, instalaciones hidrosanitarias, cubiertas, carpintería metálica,



MUNICIPIO DE ARAUCA

carpintería en aluminio, carpintería en madera, acabados y componente agroambiental; por un valor total del componente de CONSTRUCCIÓN de \$ 7.984.235.747,00 equivalentes a 12.391,215 SMMLV.

Para constancia de lo anterior, se firma a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022

Atentamente,

ANA DEL CARMEN PINEDA

Profesional universitario


Secretaria de Infraestructura Municipal




CERTIFICACIÓN ALCALDÍA DE ARAUCA
CONTRATO No 00-000368-2014




ACTA FINAL
CONTRATO No 691-2017

REPUBLICA DE COLOMBIA		CONTRATO DE OBRA No. 691-2017		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA		OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018	
		CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ	ACTA PARCIAL N° 1:	1.976.267.221,00
		INTERVENOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (C/O. CONSULTORÍA No. 201/18)	PERIODO ACTA N° 1:	21/03/2018 - 20/07/2018
		SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)	ACTA PARCIAL N° 2:	1.413.190.859,00
		PLAZO:	SIETE (7) MESES	PERIODO ACTA N° 2:	21/07/2018 - 05/10/2018
		VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00	ACTA DE SUSPENSION N° 001:	19 DE OCTUBRE DE 2018
		ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018	ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001:	02 DE NOVIEMBRE DE 2018
		ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724	ACTA DE REINICIO N° 001:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
		TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018	ACTA DE REINICIO N° 001:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL				FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018


ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACOMULADAS	
			CANT	V. UNID	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
1.0	PRELIMINARES				18.628.298,61		16.479.232,11		1.028.854,90		513.607,05		18.221.694,06
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	M2	1.908,87	4.763,00	9.091.947,81	1.554,67	7.404.893,21	161,00	766.843,00	-	-	1.715,67	8.171.736,21
1.2	CARGUE MECANICO-TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	778,14	12.255,00	9.536.350,80	756,78	9.274.338,90	21,38	262.011,90	41,91	513.607,05	820,07	10.049.957,85
2.0	PATIO MANIOBRAS				300.492.885,12		66.518.592,00		184.395.498,65		2.773.291,00		285.687.381,65
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2M CON TOPOGRAFÍA	M3	-	25.242,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
2.2	SUBBASE GRANULAR INST. EXTENDIDA Y COMPACTADA	M3	366,44	247.465,00	90.681.074,60	268,80	66.518.592,00	41,23	10.202.981,95	-	-	310,03	76.721.573,95
2.3	PLACA DE PISO EN CONCRETO 3000 PSI E=0.17 MTS.	M2	1.304,47	114.616,00	149.513.133,52	-	-	1.191,99	136.621.125,84	-	-	1.191,99	136.621.125,84
2.4	SARDINEL PREF.CCTO 3500 PSI(A-10) 20*50*80	UND	375,00	89.461,00	33.547.875,00	-	-	310,00	27.732.910,00	31,00	2.773.291,00	341,00	30.506.201,00
2.5	ACERO Fy : 60000 PSI.	KG	7.297,00	3.666,00	26.750.802,00	-	-	2.683,71	9.838.480,86	-	-	2.683,71	9.838.480,86
3.0	MUROS INTERNOS				129.229.415,81		94.024.814,30		12.295.391,19		3.304.593,66		109.624.799,15
3.1	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	-	5.157,00	-	-	-	-	-	122,77	633.124,89	122,77	633.124,89
3.2	DEMOLICION DE PAÑETE	M2	18,58	9.665,00	179.285,75	-	-	-	-	-	-	-	0,00
3.3	MURO EN BLOQUE N° 5 - E=0.10 M.	M2	2.403,54	33.281,00	79.992.214,74	1.720,57	57.262.290,17	-	-	-	-	1.720,57	57.262.290,17
3.4	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO E=0.02M	M2	2.602,68	18.849,00	49.057.915,32	1.950,37	36.762.524,13	652,31	12.295.391,19	141,78	2.671.468,77	2.744,41	51.729.384,09
4.0	ACABADOS				1.164.321.779,71		659.911.107,76		362.017.092,79		166.052.026,09		1.187.980.226,64
4.1	PISO EPÓXICO	M2	1.036,36	433.954,00	449.732.567,44	570,95	247.766.036,30	194,58	84.438.769,32	180,40	78.285.301,60	945,93	410.490.107,22
4.2	ACABADO DE MUROS EN RECUBRIMIENTO EPOXICO	M2	1.416,50	431.610,00	611.375.565,00	852,69	368.029.530,90	563,81	243.346.034,10	103,92	44.852.911,20	1.520,42	656.228.476,20
4.3	CONSTRUCCIÓN DE MEDIACANAS Y ACABADOS EN RECUBRIMIENTOS EPOXICOS	ML	717,84	123.214,00	88.447.937,76	358,04	44.115.540,56	187,99	19.466.579,86	154,86	19.080.920,04	670,89	82.663.040,46
4.4	CIELORASO EN PVC	M2	214,21	68.931,00	14.765.709,51	-	-	214,21	14.765.709,51	345,75	23.832.893,25	559,96	38.598.602,76
4.5	PERSIANA METALICA EN LAMINA GALV. DOBLADA	M2	-	232.330,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
4.6	PUERTA EN LAMINA DOBLADA CAL 20 CON MARCO Y CERRADURA	M2	-	222.085,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
5.0	AMPLIACION				252.072.889,06		198.519.391,78		27.740.189,80		19.472.536,92		248.732.118,60
5.1	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	3,34	85.140,00	284.367,60	3,34	284.367,60	-	-	1,02	86.842,80	4,36	371.210,40
5.2	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2m CON TOPOGRAFÍA	M3	493,29	25.242,00	12.451.626,18	206,75	5.218.783,50	64,41	1.625.837,22	-	-	271,16	6.844.620,72

REPUBLICA DE COLOMBIA	CONTRATO DE OBRA No. 691-2017	ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA 	OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018
	CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ	ACTA PARCIAL N° 1: 1.976.267.221,00
	INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (CTO. CONSULTORIA No. 201/18)	PERIODO ACTA N° 1: 21/03/2018 - 20/07/2018
	SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)	ACTA PARCIAL N° 2: 1.413.190.859,00
	PLAZO:	SIETE (7) MESES	PERIODO ACTA N° 2: 21/07/2018 - 05/10/2018
	VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00	ACTA DE SUSPENSION N° 001: 19 DE OCTUBRE DE 2018
	ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018	ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018
	ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724	ACTA DE REINICIO N° 001: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
	TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018	NUEVA FECHA DE TERMINACION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL		FECHA PRESENTE ACTA:


ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGUN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACOMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
6.15	TRAMPA DE GRASAS 1.50X0.25M EN ACERO	UND	-	1.134.079,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS				19.077.727,74		2.442.321,84						2.442.321,84
7.1	PUNTO HIDRAULICO DE 1 PULG.	UND	38,00	32.580,00	1.238.040,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.2	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	51,00	26.567,00	1.354.917,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.3	RED DE DISTRIBUCION PVC RDE 21 2pulg.	ML	178,30	30.503,00	5.438.684,90	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.4	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC-P RDE 21 1pulg.	ML	124,00	19.620,00	2.432.880,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.5	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1+1/2pulg.	ML	133,00	23.750,00	3.158.750,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.6	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	ML	141,00	13.099,00	1.846.959,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.7	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 1/2pulg.	ML	77,00	10.483,00	807.191,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.8	LLAVE TERMINAL DE 1/2pulg. (INSTALADA)	UND	18,00	19.888,00	357.984,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.9	TUBERIA GPVC ELEVADA Ø 3/4 PLG	ML	-	55.714,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.10	ELECTROBOMBA 10HP INCLUYE INSTALACION	UND	-	18.473.442,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.11	TANQUE VERTICAL 30 M3 AGUA POTABLE-TUBERIA GRP DN 2400 SN 2500 INCLUYE ESCALERA E INSTALACION DEL TANQUE	UND	-	95.033.818,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.12	BOOSTER-PRESS DE Ø0P51-56.3MTS INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	-	39.308.920,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7.13	IMPERMEABILIZACION CON SIKKA 10 TRANSPARE (TANQUE)	M2	269,84	9.051,00	2.442.321,84	269,84	2.442.321,84					269,84	2.442.321,84
8.0	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				558.822.298,00		-				558.822.298,00		558.822.298,00
8.1	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) CAP. 1.5 LPS. INSTALADO	UND	1,00	558.822.298,00	558.822.298,00	-	-	-	-	1,00	558.822.298,00	1,00	558.822.298,00
9.0	INSTALACIONES ELECTRICAS												
9.1	ACOMETIDA GENERAL EN BT				38.373.790,00				35.573.790,00		16.685.750,00		52.059.540,00
9.1.1	ACOMETIDA PRINCIPAL 2(3x300+300+2/0)440V	ML	53,00	667.430,00	35.373.790,00	-	-	53,00	35.373.790,00	25,00	16.685.750,00	78,00	52.059.540,00
9.1.2	ACOMETIDA PRINCIPAL 2(3x300+300+2/0)220V	ML	-	667.430,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.2	TABLERO GENERAL EN BT Y ACOMETIDAS PARCIALES				216.170.374,80				168.683.222,98		13.822.060,62		182.505.283,60
9.2.1	TABLERO GENERAL 440V. (TOTALIZADORES INDUSTRIALES ,DE 2 DE 3X(560-800)+2 DE 3X(140-200)+2 DE 3X(70-100)+1 DE 3 X (44-63) + 5 DE 3X(24,5-32,5) A. INSTALADO	UND	1,00	18.228.140,00	18.228.140,00	-	-	1,00	18.228.140,00	-	-	1,00	18.228.140,00
9.2.2	TABLERO GENERAL 220V.(TOTALIZADORES INDUSTRIALES ,DE 1 DE 3X(560-800)+3 DE 3X(140-200)+2 DE 3X(70-100)+1 DE 3 X (44-63) + 5 DE 3X(24,5-32,5) A. INSTALADO	UND	1,00	18.228.140,00	18.228.140,00	-	-	1,00	18.228.140,00	-	-	1,00	18.228.140,00

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA 	CONTRATO DE OBRA No. 691-2017		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA	
	OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ	ACTA PARCIAL N° 1:	1.976.267.221,00
	INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (CTO. CONSULTORIA No. 201/18)	PERIODO ACTA N° 1:	21/03/2018 - 20/07/2018
	SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)	ACTA PARCIAL N° 2:	1.413.190.859,00
	PLAZO:	SIETE (7) MESES	PERIODO ACTA N° 2:	21/07/2018 - 05/10/2018
	VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00	ACTA DE SUSPENSION N° 001:	19 DE OCTUBRE DE 2018
	ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018	ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001:	02 DE NOVIEMBRE DE 2018
	ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724	ACTA DE REINICIO N° 001:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
	TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
			FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018


ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
9.2.3	CELDA DE MEDIDA EN MEDIA TENSION	UND	-	19.155.900,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.2.4	ACOMETIDA TRIF. CU 3#4/0+1#3/0+1#1/0	ML	346,41	205.663,00	71.243.719,83	-	189,90	39.055.403,70	-	-	189,90	39.055.403,70	
9.2.5	ACOMETIDA 3#2/0+1#2/0+1#1/0 T.	ML	239,32	150.364,00	35.985.112,48	-	239,32	35.985.112,48	72,08	10.838.237,12	311,40	46.823.349,40	
9.2.6	ACOMETIDA 3#1/0+1#1/0+1#61	ML	475,77	116.408,00	55.383.434,16	-	403,40	46.958.987,20	-	-	403,40	46.958.987,20	
9.2.7	ACOMETIDA 3#1/0+1#1/0+1#8T	ML	-	112.784,00	-	-	158,90	10.227.439,60	-	-	158,90	10.227.439,60	
9.2.8	ACOMETIDA TABLERO 3#4+1#4+1#8T	ML	221,82	64.364,00	14.277.222,48	-	-	-	60,30	2.655.913,50	60,30	2.655.913,50	
9.2.9	ACOMETIDA TABLERO 3#6+1#6+1#10T	ML	64,13	44.045,00	2.824.605,85	-	-	-	11,00	327.910,00	11,00	327.910,00	
9.2.10	ACOMETIDA TABLERO 3#8+1#8+1#12T	ML	-	29.810,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.3	TABLEROS Y ACCESORIOS				38.187.289,00			26.109.638,00		10.754.044,00			36.863.677,00
9.3.1	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS -PUERT	UND	2,00	601.168,00	1.202.336,00	-	2,00	1.202.336,00	-	-	2,00	1.202.336,00	
9.3.2	TABLERO TRIF. CON PUERTA ESPACIO 24 CCTS	UND	5,00	691.999,00	3.459.995,00	-	4,00	2.767.996,00	-	-	4,00	2.767.996,00	
9.3.3	TABLERO PARCIAL TRIFASICO CON GABINETE TIPO HEMA 4 (1 de 3 x 140-200) A	UND	3,00	10.754.044,00	32.262.132,00	-	2,00	21.508.088,00	1,00	10.754.044,00	3,00	32.262.132,00	
9.3.4	TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS /TOTALIZA	UND	2,00	631.413,00	1.262.826,00	-	1,00	631.413,00	-	-	1,00	631.413,00	
9.4	PUNTOS ELECTRICOS Y LUMINARIAS				-			-		11.473.304,00			11.473.304,00
9.4.1	TOMACORRIENTE M.F. DOBLE NO REGULADA	UND	-	90.954,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.2	TOMACORRIENTE M.F. DOBLE REGULADA	UND	-	112.366,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.3	TOMACORRIENTE ESPECIAL - GFCI	UND	-	153.812,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.4	TOMACORRIENTE 220 V A.A. ESPECIAL L=20m	UND	-	335.255,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.5	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL ESPECIAL BIFASICO -CLAVIJA L=20m	UND	-	338.546,00	-	-	-	-	8,00	10.231.504,00	8,00	10.231.504,00	
9.4.6	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL ESPECIAL TRIFASICO - CLAVIJA	UND	-	1.278.938,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.7	PUNTO ELECTRICO MONOFASICO - ALUMBRADO	UND	-	108.434,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.8	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO	UND	-	53.080,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.9	LAMPARAS FLUORESCENTE CON TUBOS 2*48 W.	UND	-	130.552,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.4.10	BANDEJA PORTACABLE DUCTO CERRA.TROQUEL. 30*8+2.40	ML	-	87.230,00	-	-	-	-	2,00	1.241.800,00	2,00	1.241.800,00	
9.4.11	REFLECTOR DE METAL VERT. ABIERTO 400 W	UND	-	620.900,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.5	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				30.863.582,00			30.863.582,00					30.863.582,00

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA		CONTRATO DE OBRA No. 691-2017		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA			
		OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018			
		CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ	ACTA PARCIAL N° 1:		1.976.267.221,00	
		INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CEJAS (CJO. CONSULTORÍA No. 201/18)	PERIODO ACTA N° 1:		21/03/2018 - 20/07/2018	
		SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)	ACTA PARCIAL N° 2:		1.413.190.859,00	
		PLAZO:	SIETE (7) MESES	PERIODO ACTA N° 2:		21/07/2018 - 05/10/2018	
		VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00	ACTA DE SUSPENSION N° 001:		19 DE OCTUBRE DE 2018	
		ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018	ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001:		02 DE NOVIEMBRE DE 2018	
		ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724	ACTA DE REINICIO N° 001:		16 DE NOVIEMBRE DE 2018	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL		TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018	NUEVA FECHA DE TERMINACION:		16 DE NOVIEMBRE DE 2018	
				FECHA PRESENTE ACTA:		16 DE NOVIEMBRE DE 2018	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
9.5.1	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL RECTANGULAR 6 X 4 MTS.(4 VARILLAS 5/8 PULG. 2,44 M.; 80 MTS CABLE 2/0 + 10 BOLSAS HIDROGEL Y 40 SOLDADURA CADWELL)	UND	1,00	4.784.759,00	4.784.759,00	-	-	1,00	4.784.759,00	-	-	1,00	4.784.759,00
9.5.2	GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-700CW	UND	1,00	26.078.823,00	26.078.823,00	-	-	1,00	26.078.823,00	-	-	1,00	26.078.823,00
9.6	OBRAS CIVILES				-	-	-	-	-	-	-	8.006.900,72	8.006.900,72
9.6.1	CORTE DE PLACA PISO ENCHAPADO RUSTICO e njax=0.15m (REGATA)	ML	-	7.378,00	-	-	-	-	-	1.085,24	8.006.900,72	1.085,24	8.006.900,72
9.6.2	REGATA MANUAL SOBRE MURO Y/O PISO	ML	-	5.729,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.6.3	EXCAVACION MANUAL MATERIAL COMÚN ENTRE 0-2m CON TOPOGRAFÍA	M3	-	25.242,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
9.6.4	CAMA DE ARENA e=0.20M INCLUYE INSTALACION	M3	-	40.629,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10	ITEM NO PREVISTOS SEGÚN MODIFICATORIO No 1				640.808,165,56		341.931,627,66		163.904,437,99		187.700,881,62		693.536,947,27
10.1	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA	M2	654,49	7.161,00	4.686.802,89	443,55	3.176.261,55	3,60	25.779,60	-	-	447,15	3.202.041,15
10.2	MUROS LADRILLO A LA VISTA 1C E=0,12 M	M2	511,51	71.566,00	36.606.724,66	174,72	12.504.011,52	127,66	9.136.115,56	-	-	302,38	21.640.127,08
10.3	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	125,09	7.264,00	908.653,76	125,09	908.653,76	-	-	63,28	459.665,92	188,37	1.368.319,68
10.4	DESMONTE DE SANITARIOS -LAVAMANOS	UND	16,00	13.409,00	214.544,00	16,00	214.544,00	-	-	-	-	16,00	214.544,00
10.5	DESMONTE DE CAÑAL METALICA	ML	44,38	2.644,00	117.340,72	31,31	82.783,64	-	-	-	-	31,31	82.783,64
10.6	TRAMPA DE GRASA EN ACERÓ INOXIDABLE 304 DOBLE CAJA CON REJILLA DE 30°30'20	UND	31,00	872.042,00	27.033.302,00	18,00	15.696.756,00	6,00	5.232.252,00	-	-	24,00	20.929.008,00
10.7	ESTUCO PLASTICO PARA MUROS INTERNOS	M2	2.602,68	11.465,00	29.839.726,20	454,68	5.212.906,20	1.630,00	18.687.950,00	-	-	2.084,68	23.900.656,20
10.8	PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA, ENTÁMBORADA	M2	22,41	372.157,00	8.340.038,37	-	-	22,41	8.340.038,37	0,70	260.509,90	23,11	8.600.548,27
10.9	PUERTA ELEVADIZA EN MATERIAL SANITARIO E= 50 MM CON POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD 38 Kg/M3 A = 1,20 A 1,80 M	UN	3,00	10.273.509,00	30.820.527,00	-	-	-	-	3,00	30.820.527,00	3,00	30.820.527,00
10.10	GEOTEXTIL T 2400 INSTALADO	M2	1.509,39	6.541,00	9.872.919,99	1.361,44	8.905.179,04	147,95	967.740,95	73,90	483.379,90	1.583,29	10.356.299,89
10.11	PILOS Y DILATACIONES	ML	404,00	4.313,00	1.742.452,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10.12	DINTELES EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15*0,20	ML	40,90	56.779,00	2.322.261,10	17,52	994.768,08	-	-	-	-	17,52	994.768,08
10.13	CAJA DE INSPECCION 0,80x0,80x0,80 M, EN LADRILLO TOLETE	UND	8,00	394.597,00	3.156.776,00	8,00	3.156.776,00	-	-	6,00	2.367.582,00	14,00	5.524.358,00
10.14	DEMOLICION PLACA EN CONCRETO REF.E=0.12	M2	344,34	29.823,00	10.269.251,82	344,34	10.269.251,82	-	-	64,96	1.937.302,08	409,30	12.206.553,90
10.15	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE	M3	172,92	20.884,00	3.611.261,28	79,81	1.666.782,04	-	-	4,32	90.218,88	84,13	1.766.970,92

REPUBLICA DE COLOMBIA	CONTRATO DE OBRA No. 691-2017		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA	OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018	
	CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ	ACTA PARCIAL N° 1:	1.976.267.221,00
	INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (C/O. CONSULTORIA No. 201/18)	PERIODO ACTA N° 1:	21/03/2018 - 20/07/2018
	SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)	ACTA PARCIAL N° 2:	1.413.190.859,00
	PLAZO:	SIETE (7) MESES	PERIODO ACTA N° 2:	21/07/2018 - 05/10/2018
	VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00	ACTA DE SUSPENSION N° 001:	19 DE OCTUBRE DE 2018
	ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018	ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001:	02 DE NOVIEMBRE DE 2018
	ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724	ACTA DE REINICIO N° 001:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
	TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACOMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
10,16	RED PARA VAPOR DE AGUA EN TUBERIA GALVANIZADA DE 1" REC. EN TUBERIA ALUMINIO DE 3"	ML	10,00	59.806,00	598.060,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,17	DEMOLICION CAJA INSPECCION	UND	18,00	26.817,00	482.706,00	18,00	482.706,00	-	-	-	-	18,00	482.706,00
10,18	DIVISION EN PANEL DE POLIURETANO INYECTADO, CON ACABADOS EN MATERIAL EPOXICO	M2	71,45	245.957,00	17.573.627,65	-	-	-	-	73,60	18.102.435,20	73,60	18.102.435,20
10,19	TUBERIA H.G. 2pulg. SCHEDULE 40	ML	40,00	93.591,00	3.743.640,00	5,80	542.827,80	-	-	-	-	5,80	542.827,80
10,20	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	155,33	6.808,00	1.057.486,64	110,44	751.875,52	-	-	-	-	110,44	751.875,52
10,21	DESMONTE DE ESTRUCTURA CUBIERTA Y/O RIELES DE ACERO ESTRUCTURAL	ML	204,24	12.845,00	2.623.462,80	152,90	1.964.000,50	-	-	-	-	152,90	1.964.000,50
10,22	DESMONTE DE GRUA PARA IZAJE DE CERDOS FRIGOMATADERO ARAUCA	UND	1,00	528.066,00	528.066,00	1,00	528.066,00	-	-	-	-	1,00	528.066,00
10,23	ENCHAPE MURO CERAMICA BURANO O SIMILAR	M2	35,68	68.223,00	2.434.196,64	-	-	35,68	2.434.196,64	32,58	2.222.705,34	68,26	4.656.901,98
10,24	ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA 45*45 TRAFICO PESADO	M2	64,43	56.448,00	3.636.944,64	-	-	64,43	3.636.944,64	38,07	2.148.975,36	102,50	6.785.920,00
10,25	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA GALVANIZADA 1 pulg.	ML	45,00	27.679,00	1.245.555,00	36,66	1.014.712,14	-	-	-	-	36,66	1.014.712,14
10,26	SANITARIOS BLANCO COMPLETO	UND	3,00	319.536,00	959.508,00	-	-	3,00	959.508,00	-	-	3,00	959.508,00
10,27	LAVAMANOS INCRUSTAR SUMINISTRO E INSTALACION	UND	3,00	175.368,00	526.104,00	-	-	3,00	526.104,00	-	-	3,00	526.104,00
10,28	DIVISION EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20	M2	4,76	630.632,00	3.001.808,32	-	-	4,76	3.001.808,32	1,41	889.191,12	6,17	3.890.999,44
10,29	MESON DE CONCRETO 3000 PSI REFORZADO Y ENCHAPADO EN GRANITO	ML	2,52	135.430,00	341.283,60	-	-	1,95	264.088,50	-	-	1,95	264.088,50
10,30	GRIFERIAS PARA LAVAMANOS TIPO PUSH	UND	3,00	137.804,00	413.412,00	-	-	3,00	413.412,00	-	-	3,00	413.412,00
10,31	ORINALES BLANCO INSTITUCIONAL ANTI VANDALICO	UND	2,00	648.664,00	1.297.328,00	-	-	2,00	1.297.328,00	-	-	2,00	1.297.328,00
10,32	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION	UND	2,00	70.758,00	141.516,00	-	-	2,00	141.516,00	1,00	70.758,00	3,00	212.274,00
10,33	COLUMNA DE .15 X .25 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	31,50	40.297,00	1.269.355,50	31,50	1.269.355,50	-	-	99,20	3.997.462,40	130,70	5.266.817,90
10,34	VIGA AEREA DE 0.18X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO	ML	33,82	51.233,00	1.732.700,06	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,35	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA	M2	269,84	41.527,00	11.205.645,68	269,84	11.205.645,68	-	-	-	-	269,84	11.205.645,68
10,36	DIVISION PARA BAÑO EN ALUMINIO INCLUYE LAMINA ACRILICA	M2	4,15	191.899,00	796.380,85	-	-	4,15	796.380,85	2,78	533.479,22	6,93	1.329.860,07
10,37	CORTE PLACA DE CONCRETO E=0.10	ML	120,00	20.400,00	2.448.000,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,38	DILATAION POLIURETANO IMPERM. A. NIVEL	ML	860,86	9.732,00	8.572.529,52	-	-	873,47	8.500.610,04	-	-	873,47	8.500.610,04
10,39	CORTE PARA DLATAION CON CORT DE PAVIMENTO	ML	860,86	9.174,00	8.081.009,64	-	-	873,47	8.013.213,78	-	-	873,47	8.013.213,78

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA 		CONTRATO DE OBRA No. 691-2017 OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018			
		CONTRATISTA: CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ		ACTA PARCIAL N° 1: 1.976.267.221,00			
		INTERVENTOR: CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (CTO. CONSULTORÍA No. 201/18)		PERIODO ACTA N° 1: 21/03/2018 - 20/07/2018			
		SUPERVISOR: ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)		ACTA PARCIAL N° 2: 1.413.190.859,00			
		PLAZO: SIETE (7) MESES		PERIODO ACTA N° 2: 21/07/2018 - 05/10/2018			
		VALOR DEL CONTRATO: 4.758.707.448,00		ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001: 19 DE OCTUBRE DE 2018			
		ACTA DE INICIO: 21 DE MARZO DE 2018		ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSIÓN N° 001: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018			
		ANTICIPO (50%): \$2.379.353.724		ACTA DE RENICIO N° 001: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018			
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL		TERMINACION INICIAL: 20 DE OCTUBRE DE 2018		NUEVA FECHA DE TERMINACION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018			
				FECHA PRESENTE ACTA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
10,40	TAPA EN LAMINA METALICA CORRUGADA M CON MARCO	M2	2,00	399.853,00	799.706,00	2,00	799.706,00	-	-	1,13	451.833,89	3,13	1.251.539,89
10,41	DESMONTE DE PUERTA METALICA ENTAMBORADA	M2	21,50	7.655,00	164.682,50	21,50	164.682,50	-	-	2,55	19.520,25	24,05	184.102,75
10,42	DESMONTE DE PUERTA ELEVADIZA SECCIONADA ANCHO MINIMO 1,20	UND	6,00	130.159,00	780.954,00	6,00	780.954,00	-	-	-	-	6,00	780.954,00
10,43	KIT SILLA YEE 8-4pulg. (200x110)	UND	3,00	171.575,00	514.725,00	3,00	514.725,00	-	-	-	-	3,00	514.725,00
10,44	REPARACION, MODIFICACION Y REINSTALACION DE PUERTA ELEVADIZA METALICA DE 1,40	UND	1,00	1.158.728,00	1.158.728,00	1,00	1.158.728,00	-	-	-	-	1,00	1.158.728,00
10,45	EXTRACTOR TRIFASICO DE 18 PULG	UND	1,00	871.540,00	871.540,00	-	-	-	-	3,00	2.614.620,00	3,00	2.614.620,00
10,46	ESCALERA MET.TIPO GATO A=0,60mTUB.2pulg.	ML	4,00	150.098,00	600.392,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,47	VIGA METALICA PERFIL IPE 200	ML	69,57	286.876,00	19.957.963,32	69,57	19.957.963,32	-	-	11,79	3.382.268,04	81,36	23.340.231,36
10,48	CANAL EN LAMINA GALV.CAL.18 DESA#=-0,80	ML	48,87	98.520,00	4.814.672,40	30,36	2.991.067,20	18,51	1.823.605,20	76,93	7.579.143,60	128,80	12.393.816,00
10,49	TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 200 MM	ML	60,27	67.779,00	4.085.040,33	29,030	1.967.624,37	17,00	1.152.243,00	106,00	7.184.574,00	152,03	10.304.441,37
10,50	TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 160 MM	ML	63,69	61.073,00	3.889.739,37	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,51	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS TUBERIA PVC 4 PULG.	ML	131,26	25.634,00	3.364.718,84	42,38	1.086.368,92	-	-	-	-	42,38	1.086.368,92
10,52	COLUMNNA EN CCTO 3000 PSI 0,20*0,30 M.	ML	106,88	56.061,00	5.991.799,68	106,88	5.991.799,68	-	-	22,48	1.260.251,28	129,36	7.252.050,96
10,53	REPARACION DE FALLO INCLUYE EXCAVACION-MATERIAL Y TOPOGRAFIA	M3	6,00	238.545,00	1.431.270,00	-	-	6,00	1.431.270,00	107,95	25.750.932,75	113,95	27.182.202,75
10,54	CONCRETO CICLOPEO	M3	35,40	473.494,00	16.761.687,60	35,11	16.624.374,34	-	-	-	-	35,11	16.624.374,34
10,55	MURO EN CONCRETO REF. 3000 PSI E=0,15 M	M2	55,74	228.028,00	12.710.280,72	51,00	11.629.428,00	-	-	-	-	51,00	11.629.428,00
10,56	COLUMNNA EN CCTO 3000 PSI 0,25x0,30 M.	ML	19,68	63.858,00	1.256.725,44	19,68	1.256.725,44	-	-	4,29	273.950,82	23,97	1.530.676,26
10,57	COLUMNNA 0,25x0,25 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	45,70	57.685,00	2.636.204,50	45,70	2.636.204,50	-	-	16,45	948.918,25	62,15	3.585.122,75
10,58	EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD CON TOPOGRAFIA	M3	704,16	11.575,00	8.150.652,00	581,53	6.731.209,75	52,74	610.465,50	-	-	634,27	7.341.675,25
10,59	ESTRUCTURA REF. 730 TIPO ICEL -	UND	1,00	1.010.875,00	1.010.875,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,60	GABINETE DE MEDIDA INDIRECTA	UND	1,00	8.320.963,00	8.320.963,00	-	-	1,00	8.320.963,00	-	-	1,00	8.320.963,00
10,61	CAJA DE PASO CS 274	UND	6,00	907.413,00	5.444.478,00	2,00	1.814.826,00	-	-	-	-	2,00	1.814.826,00
10,62	TUBERIA PVC CONDUIT T.P 3 PULG. INCLUYE INSTALACION	ML	687,24	22.975,00	15.789.339,00	687,24	15.789.339,00	-	-	155,16	3.564.801,00	842,40	19.354.140,00
10,63	TABLERO GENERAL DE BAJA T.	UND	2,00	12.254.399,00	24.508.798,00	-	-	2,00	24.508.798,00	-	-	2,00	24.508.798,00
10,64	COLUMNNA EN CCTO 3000 PSI 0,30*0,30 M.	ML	83,14	71.617,00	5.954.237,38	83,14	5.954.237,38	-	-	22,55	1.614.963,35	105,69	7.569.200,73
10,65	PUNTO ELÉCTRICO ALUMBRADO TUB. GALV.EMT	UND	118,00	148.812,00	17.559.816,00	74,00	11.012.088,00	44,00	6.547.728,00	27,00	4.017.924,00	145,00	21.577.740,00
10,66	DUCTO PVC CONDUIT 2pulg.	ML	178,34	16.644,00	2.968.290,96	104,20	1.734.304,80	-	-	-	-	104,20	1.734.304,80
10,67	DUCTO CONDUIT GALVANIZADO MTC 2pulg.	ML	38,00	40.117,00	1.524.446,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,68	TRANSFORMADOR BAJA-BAJA 200 KVA (440/220V) INCLUYE CELDA DE PROTECCION	UND	1,00	24.839.672,00	24.839.672,00	-	-	-	-	1,00	24.839.672,00	1,00	24.839.672,00

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA		CONTRATO DE OBRA No. 691-2017 OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018			
		CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ		ACTA PARCIAL N° 1:		1.976.267.221,00
		INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (CTO. CONSULTORIA No. 201/18)		PERIODO ACTA N° 1:		21/03/2018 - 20/07/2018
		SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)		ACTA PARCIAL N° 2:		1.413.190.859,00
		PLAZO:	SIETE (7) MESES		PERIODO ACTA N° 2:		21/07/2018 - 05/10/2018
		VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00		ACTA DE SUSPENSION N° 001:		19 DE OCTUBRE DE 2018
		ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018		ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001:		02 DE NOVIEMBRE DE 2018
		ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724		ACTA DE REINICIO N° 001:		16 DE NOVIEMBRE DE 2018
		TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018		NUEVA FECHA DE TERMINACION:		16 DE NOVIEMBRE DE 2018
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL				FECHA PRESENTE ACTA:		16 DE NOVIEMBRE DE 2018	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGUN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACOMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
10,69	REPARACION ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ELECTRICA FRIGOMATADERO DE 300 KVA	UND	1,00	11.999.669,00	11.999.669,00	1,00	11.999.669,00	-	-	-	-	1,00	11.999.669,00
10,70	REPARACION CAJA DE PASO ELECTRICA	UND	15,00	483.175,00	7.247.625,00	12,00	5.798.100,00	-	-	-	-	12,00	5.798.100,00
10,71	LUMINARIA LED DE DESCOLGAR DE 100W/ 12000 LM	UND	86,00	1.279.256,00	110.016.016,00	54,00	69.079.824,00	25,00	31.981.400,00	13,00	16.630.328,00	92,00	117.691.552,00
10,72	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESCALERA	M3	0,41	827.636,00	339.330,76	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,73	LUMINARIA LEDDE 36W / 3200 LM SOBREPONER	UND	32,00	164.175,00	5.253.600,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00
10,74	VIGA DE CIMENTACION 0,30x0,25 M. EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	88,41	74.862,00	6.618.549,42	88,39	6.617.052,18	32,00	5.253.600,00	10,00	1.641.750,00	42,00	4.895.350,00
10,75	VIGA DE CIMENTACION 0,20x0,30 C/CTO 3000	ML	81,96	52.611,00	4.311.997,56	76,86	4.043.681,46	-	-	-	-	88,39	6.617.052,18
10,76	VIGA DE CIMENTACION 0,30x0,35 C/CTO 3000	ML	93,62	76.162,00	7.130.286,44	93,58	7.127.239,96	-	-	-	-	76,86	4.043.681,46
10,77	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 DESARR. 0,2	ML	48,88	36.506,00	1.784.413,28	-	-	-	-	-	-	93,58	7.127.239,96
10,78	ANCLAJE A CERO 1/2pul.SIKADUR ACHOR FIX-4	UND	270,00	23.224,00	6.270.480,00	270,00	6.270.480,00	-	-	-	-	-	0,00
10,79	PAÑETE LISO BAJO PLACA	M2	66,44	21.775,00	1.446.731,00	66,44	1.446.731,00	-	-	113,00	2.624.312,00	383,00	8.894.792,00
10,80	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 1x20 AMP. INSTALADO	UND	60,00	22.842,00	1.370.520,00	-	-	33,00	753.786,00	-	-	66,44	1.446.731,00
10,81	INTERRUPTOR TERMO MAGNETICO 2x20 AMP. INSTALADO	UND	30,00	49.893,00	1.496.790,00	-	-	6,00	299.358,00	-	-	33,00	753.786,00
10,82	INTERRUPTOR BIPOLAR REGULABLE 2x44/63 AM	UND	5,00	451.322,00	2.256.610,00	-	-	1,00	451.322,00	-	-	6,00	299.358,00
10,83	INTERRUPTOR TERMA G. T.INDU. 3187/123 A.	UND	2,00	994.406,00	1.988.812,00	-	-	-	-	-	-	1,00	451.322,00
10,84	TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 915 MM	ML	40,00	109.495,00	4.379.800,00	-	-	40,00	4.379.800,00	-	-	-	0,00
10,85	YEE REDUCIDA PVC SANITARIA 6x4pulg.	UND	6,00	121.359,00	728.154,00	6,00	728.154,00	-	-	-	-	40,00	4.379.800,00
10,86	YEE PVC DE ALCANTARILLADO 6 pulg.	UND	4,00	94.674,00	378.696,00	4,00	378.696,00	-	-	2,00	242.718,00	8,00	970.872,00
10,87	TEE PVC SANITARIA 6 pulg.	UND	2,00	136.716,00	273.432,00	2,00	273.432,00	-	-	11,00	1.041.414,00	15,00	1.420.110,00
10,88	SUBBASE GRANULAR PARA ZANJAS	M3	114,19	250.174,00	28.567.369,06	106,27	26.585.990,98	-	-	11,00	1.503.876,00	13,00	1.777.308,00
10,89	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE A 3 MANOS	M2	97,21	8.510,00	827.257,10	-	-	97,21	827.257,10	1.050,76	8.941.967,60	1.147,97	9.769.224,70
10,90	PINTURA EN ESMALTE TUBERIA 1 PULG. A 3 MANOS	ML	45,00	5.730,00	257.850,00	36,64	210.061,80	-	-	-	-	36,64	210.061,80
10,91	MORTERO DE NIVELACION E=0,04 M	UND	64,43	18.904,00	1.217.984,72	64,43	1.217.984,72	-	-	42,63	805.877,52	107,06	2.023.862,24
10,92	TEE PVC SANITARIA 4 pulg.	UND	1,00	25.165,00	25.165,00	1,00	25.165,00	-	-	-	-	1,00	25.165,00
10,93	CODO PVC SANIT.90° 4PULG. CXC	UND	10,00	24.719,00	247.190,00	10,00	247.190,00	-	-	23,00	568.537,00	33,00	815.727,00
10,94	CODO 90° CXC PVC SANITARIO 6 pulg.	UND	5,00	117.133,00	585.665,00	5,00	585.665,00	-	-	16,00	1.874.128,00	21,00	2.459.793,00
10,95	DILATAcion PLASTICA	ML	140,17	2.823,00	395.699,91	128,59	363.009,57	-	-	-	-	128,59	363.009,57
10,96	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0,10	ML	41,94	12.331,00	517.162,14	-	-	41,94	517.162,14	57,85	713.348,35	99,79	1.230.510,49


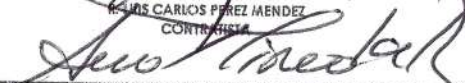
5760

REPUBLICA DE COLOMBIA		CONTRATO DE OBRA No. 691-2017		ACTA DE RECIBO FINAL COMPENSADA	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA		OBJETO: FORTALECIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE ACUERDO AL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		PERIODO: 21/03/2018-16/11/2018	
		CONTRATISTA:	CONSORCIO PBA 2017 - R. LUIS CARLOS PEREZ	ACTA PARCIAL N° 1:	1.976.267.221,00
		INTERVENITOR:	CONSORCIO INTERFRIGO - R. LEIDY ZULAY CELIS (CTO. CONSULTORIA No. 201/18)	PERIODO ACTA N° 1:	21/03/2018 - 20/07/2018
		SUPERVISOR:	ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ (S.O.P.M.)	ACTA PARCIAL N° 2:	1.413.190.859,00
		PLAZO:	SIETE (7) MESES	PERIODO ACTA N° 2:	21/07/2018 - 05/10/2018
		VALOR DEL CONTRATO:	4.758.707.448,00	ACTA DE SUSPENSION N° 001:	19 DE OCTUBRE DE 2018
		ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2018	ACTA DE PRORROGA N° 001 A LA SUSPENSION N° 001:	02 DE NOVIEMBRE DE 2018
		ANTICIPO (50%):	\$2.379.353.724	ACTA DE REINICIO N° 001:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
		TERMINACION INICIAL:	20 DE OCTUBRE DE 2018	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL		FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICATORIO No. 1			ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA FINAL COMPENSADA		CANTIDADES ACOMULADAS	
			CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
10,97	MANEJO DE AGUAS POR BOMBEO 2-4 M. PROF.	DIA	30,00	98.670,00	2.960.100,00	30,00	2.960.100,00	-	-	17,00	1.677.390,00	47,00	4.637.490,00
10,98	BANDEJA PORTACABLE EN LAMINA GALV. TROQUEADA Y CON TAPA DE 30*8 CM	MIL	72,06	104.080,00	7.500.004,80	46,40	4.829.312,00	25,66	2.670.692,80	14,87	1.547.669,60	86,93	9.047.674,40
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					3.439.605.262,10	1.412.944.608,14	1.012.411.893,30	1.014.245.774,60	5.439.605.276,04				
ADMINISTRACION 20%					687.921.062,42	282588921,63	202.482.378,66	202.849.154,92	687.920.455,21				
IMPREVISTO 5%					171.980.243,11	70647230,41	50.620.594,67	50.712.288,73	171.980.113,80				
UTILIDAD 10%					343.960.526,21	141294450,81	101.241.189,33	101.424.677,46	343.960.227,60				
AUII 35%					1.203.861.861,74	494530612,85	354.344.162,66	354.986.021,11	1.203.860.796,61				
SUB TOTAL OBRA CIVIL CD + AUII					4.643.467.103,84	1.907.475.220,99	1.366.756.065,96	1.369.231.795,71	4.643.463.072,65				
EFICIENCIA DE CONSTRUCCION SOBRE EL COSTO DIRECTO		GL	2%	3.439.615.068,94	68.792.301,38							68.792.000,00	
MITIGACION AMBIENTAL SOBRE EL SUBTOTAL DEL PROYECTO		GL	1%	4.643.480.343,07	46.434.863,43			46.434.803,43				46.434.803,43	
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					4.758.694.208,64	1.976.267.220,99	1.413.190.859,39	1.369.231.795,71	4.758.689.876,08				
COSTO TOTAL OBRA CIVIL AJUSTADO AL PESO					4.758.694.209,00	1.976.267.221,00	1.413.190.859,00	1.369.231.796,00	4.758.689.876,08				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					13.239,00								
VALOR TOTAL					4.758.707.448,00								

VALOR CONTRATO INICIAL	4.758.707.448,00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	2.379.353.724,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	1.976.267.221,00
AMORTIZACION DE ANTICIPO 50% ACTA No.1	988.133.610,50
VALOR ACTA PARCIAL No. 02	1.413.190.859,00
AMORTIZACION DE ANTICIPO 50% ACTA No.2	706.595.429,50
VALOR PRESENTE ACTA	1.369.231.796,00
AMORTIZACION DE ANTICIPO 50% PRESENTE ACTA	684.607.112,00
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	684.607.112,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	17.572,00
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA AJUSTADA AL PESO	684.607.112,00

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE


 CONSORCIO P.B.A. 2017
 R. LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
 CONTRATISTA

 ING. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO S.O.P.M.

NOTA: LA INTERVENTORIA MANIFIESTA CONFORME AL ARTICULO 6.83 DE LA C.P ARTICULO 53 LEY 80, ARTICULO 82 AL 84 DE LA LEY 1474, ARTICULO 2 DE LA LEY 1882, QUE LA INFORMACION PRESENTADA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EN LO QUE RESPECTA A LAS CANTIDADES DESCRITAS, CALIDAD Y ACABADO REQUERIDO PARA EL PRESENTE CONTRATO, DEACUERDO LAS FUNCIONES DESIGNADAS.


 CONSORCIO INTERFRIGO
 R. LEIDY ZULAY CELIS
 INTERVENTORIA

 ING. FERNANDO DELGADO FLOREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL